



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00295300--UNC-ME#FAUD - DESIGNACIONES PERSONAL DOCENTE INTRODUCCION A LA TECNOLOGIA "B"

VISTO:

El Expediente Número EX-2021-00295300-UNC-ME#FAUD, por el que Secretaría Académica eleva informe referente a reordenamiento y designaciones interinas de Personal Docente en la cátedra de Introducción a la Tecnología "B" de la carrera de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente propuesta se realiza en virtud de la renuncia por jubilación del Arquitecto ALBERTO JAVIER GUZMAN quien revistaba en un cargo de Profesor Asistente en dicha materia.

Que en razón de lo planteado por el Profesor Titular de la materia mencionada, se propone reordenar las designaciones interinas, a lo cual Secretaría Académica, informa que corresponde designar interinamente al Arquitecto SERGIO ANGULO, en un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, funciones vacantes del Arq. GUZMAN, dejando sin efecto la designación del mismo como suplente del Arq. JOSE LUIS PIUMETTI, además de dar por finalizada su designación en un cargo de Asistente Simple, al igual que la licencia sin goce de sueldos, que venía usufructuando en el cargo en cuestión; además de designar interinamente al Arquitecto ROBERTO JAVIER MARTIN en un cargo de Asistente con Dedicación Semiexclusiva, y dando por finalizada sus designaciones en dos cargos de Asistente Dedicación Simple, uno interino y otro como suplente del Arq. ANGULO.

Que Secretaría Académica procedió a tramitar la cobertura de un cargo de Asistente Simple, por lo que la Comisión de Evaluación ha emitido el correspondiente Orden de Méritos, proponiendo la designación interina de la Arquitecta MARIA EMILIA ROWE, DNI N° 31.055.024.

Que asimismo, y en razón de producir la cobertura de la vacante por licencia concedida al Arquitecto PIUMETTI, se propone la designación interina de la Arquitecta ROWE, concediéndole licencia sin goce de sueldos en el cargo de Asistente Simple, en el que resultara Primera en Orden de Mérito, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso e) del Decreto N° 3413/79), proponiendo en esta oportunidad la designación del Arquitecto GUILLERMO ALEJANDRO ASIS LUCIANO, DNI N° 38.802.491, como suplente de la Arq. ROWE.

Que el Area de Personal ha verificado la procedencia del presente pedido, verificando la existencia de los cargos involucrados para proceder a realizar las modificaciones requeridas en la presente propuesta.

Que dichas modificaciones tendrán efecto desde el 01/10/2021 y hasta el 31/03/2022.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Dar por finalizada la designación interina del **Arquitecto SERGIO MIGUEL ANGULO (LEGAJO N° 34451)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, en la cátedra de Introducción a la Tecnología “B”, como suplente del Arquitecto JOSE LUIS PIUMETTI, a partir del 01/10/2021.

ARTICULO N° 2: Dar por finalizada la designación interina del **Arquitecto SERGIO MIGUEL ANGULO (LEGAJO N° 34451)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, en la cátedra de Introducción a la Tecnología “B”, a partir del 01/10/2021.

ARTICULO N° 3: Dar por finalizada la designación interina del **Arquitecto ROBERTO JAVIER MARTIN (LEGAJO N° 52146)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, como suplente del Arquitecto ANGULO, en la cátedra de Introducción a la Tecnología “B”, a partir del 01/10/2021.

ARTICULO N° 4: Dar por finalizada la designación interina del **Arquitecto ROBERTO JAVIER MARTIN (LEGAJO N° 52146)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple (Ex SONEIRA) en la cátedra de Introducción a la Tecnología “B”, a partir del 01/10/2021.

ARTICULO N° 5: Designar interinamente al **Arquitecto SERGIO MIGUEL ANGULO (LEGAJO N° 34451)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por jubilación del Arquitecto GUZMAN, para desempeñarse en el dictado de la materia Introducción a la Tecnología “B” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/10/2021 y hasta el 31/03/2022.

ARTICULO N° 6: Designar interinamente al **Arquitecto ROBERTO JAVIER MARTIN (LEGAJO N° 52146)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el dictado de la materia Introducción a la Tecnología “B” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/10/2021 y hasta el 31/03/2022.

ARTICULO N° 7: Designar interinamente a la **Arquitecta MARIA EMILIA ROWE (DNI N° 31.055.024)** en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, vacante por jubilación del Arquitecto SONEIRA, para desempeñarse en el dictado de la materia Introducción a la Tecnología “B” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/10/2021 y hasta el 31/03/2022.

ARTICULO N° 8: Conceder licencia sin goce de sueldos a la **Arquitecta MARIA EMILIA ROWE (DNI N° 31.055.024)** en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Simple, en la materia Introducción a la Tecnología “B” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/10/2021 y hasta el 31/03/2022, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO N° 9: Designar interinamente al **Arquitecto GUILLERMO ALEJANDRO ASIS LUCIANO (DNI N° 38.802.491)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante por licencia sin sueldo concedida a la Arq. ROWE, para desempeñarse en el dictado de la materia Introducción a la Tecnología “B” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/10/2021 y hasta el 31/03/2022.

ARTICULO N° 10: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 11: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado del titular del cargo y/o los cargos fueran cubiertos por el proceso de concurso correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 12: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 13: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 14: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 15: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO